La villa del maçarron a v.te y dos
dias del mes de mayo de mill y seiscien
tos años el concejo justicia y regim.to de esta
villa del maçarron estando juntos a cavil de se
ayuntam.to como lo an de uso y de costumbre
de se juntar para tratar las cosas con
binientes al servicio de su mag.d y bien publico
su md. de Ju.o navarrotello alcalde ordinario
de esta villa y Ju.o de camora alferes mayor de ella
y martin diaz y antonio gonçales de cifuentes
y rodrigo garcia de escobar andres garcia y
Ju.o rafael regidores y ansi juntos como
tal concejo y en n.e de villa acordaron
las cosas siguientes

m.o de domo
depositario
Gines perez

Los dhos concejo dixeron que por quanto
fran.co molino v.o de esta villa a sido mayordomo
del posito de ella fasta aora aunque se
cumplio el año nuebo que paso fin de noventa
y nueve y conbiene se nombre depositario en
lugar del dho fran.co molino y cumpliendo el dho
nombram.to nombraron a gines perez de monçon
el biexo v.o de esta villa por tal depositario
a el qual le mandan lo acepte y que se noti
fique a fran.co del molino le entregue las cosas
que estan a su cargo del dho posito

Los dhos concejo dixeron que en el dho posito
ay cierta cantidad de trigo que por la necesidad que
esta villa de presente tiene conbiene que
se deshaga en harina haziendo escandallo